



**FETE**  
Enseñanza

Federación de Trabajadores  
de la Enseñanza

Miembro fundador de la IE y afiliado al CSEE

# Comunicado de Prensa

## **FETE-UGT denuncia que el Consejero de Educación subvenciona y abre la puerta a la escuela segregacionista.**

Tras las declaraciones del Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, Juan José Mateos, admitiendo la posibilidad de volver a una educación diferenciada en los centros escolares de la región, ya que “no lo prohíbe la ley”.

FETE UGT Castilla y León desea manifestar que precisamente la Consejería de Educación debería ser garante de la Igualdad que propugna la LOE, en vez de alentar y subvencionar con dinero público los proyectos de segregacionistas y ultraconservadores de ciertos centros.

Nuestro sindicato está bastante preocupado por las declaraciones del Consejero de Educación ya que a tenor de los mismos no sólo va a poner medios para que no se cumpla la ley sino que aprueba la libertad de segregar y discriminar por sexos en los centros de la región que lo deseen.

Desde nuestro sindicato defendemos que la escuela debe ser un reflejo de la sociedad, por ello no se pueden separar chicas y chicos, especialmente cuando entre los principios de la LOE se recoge el desarrollo de la igualdad y el fomento de la igualdad efectiva. A convivir se aprende en el aula, desde ahí surge el respeto entre hombres y mujeres.

Una enseñanza mixta es la mejor arma para prevenir los prejuicios y los estereotipos sexistas que están en el origen



## Comunicado de Prensa

de la violencia de género. Es paradójico, que estos mismos políticos se lamenten y se preocupen por las víctimas de la violencia de género, cuando no cumplen con la ley educativa que se ocupa -muy especialmente- de erradicar las raíces de estos delitos.

Asimismo, FETE UGT CASTILLA Y LEÓN, como firmante el pasado 10 de febrero del Manifiesto por una Educación Mixta, reivindica la supresión del concierto económico con los centros educativos que segregan al alumnado y no cumplen con el mandato de la LOE. Pues esta ley establece en sus artículos 2.b y 84.3, que no se permite la discriminación por razón de sexo.

11 de febrero de 2009